



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 207/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Otto Aguilera Ojeda” de acuerdo al acta adjunta fue fundada el 21 de agosto de 1980 en la ciudad de Trinidad del departamento del Beni con el objeto de poder satisfacer la demanda por el crecimiento vegetativo estudiantil de la ciudad, iniciando su funcionamiento con cuatro cursos del nivel secundario.

Que, la Unidad Educativa “Otto Aguilera Ojeda” tiene como objetivo atender las necesidades de formación educativa integral sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas y espirituales.

Que, la Unidad Educativa “Otto Aguilera Ojeda” en toda su trayectoria institucional ha servido a la comunidad educativa de Trinidad, formando jóvenes y señoritas en el ámbito académico, como también en otros ámbitos dejando en alto el nombre del departamento en diferentes competencias deportivas, científicas y culturales.

Que, la Unidad Educativa “Otto Aguilera Ojeda” cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N° 82230063 y código SIE de Edificio Escolar N° 82230016, perteneciente al área curricular de educación Regular de dependencia Fiscal con el nivel Secundario en el Distrito Educativo de Trinidad del Departamento del Beni, que autorizan su legal funcionamiento.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Otto Aguilera Ojeda"**, por sus cuarenta y tres años de fundación y por su destacado aporte al servicio de la educación, formando jóvenes y señoritas de la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni, aportando de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES